

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

C.A. HIDROLOGICA DE LA REGION SUROESTE HIDROSUROESTE

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO - N° CA-HSO-2015-GPSTGA-06

ABIERTA

El presente llamado se fundamenta a lo dispuesto en el artículo 55 numeral 2, y los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas.

INFORMACIÓN GENERAL

MECANISMO QUE RIGE SEGÚN ART. 56: NUMERAL 1 ACTO UNICO CON APERTURA SIMULTANEA

DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ESTUDIO GEOELECTRICO Y GEOFISÍCO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, INCLUYE SU EQUIPAMIENTO, PARTES ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA, EN LA LOCALIDAD DE TIENDITAS, MUNICIPIO PEDRO MARÍA UREÑA, ESTADO TÁCHIRA

ACTIVIDAD: OBRAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ESTUDIO GEOELECTRICO Y GEOFISÍCO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, INCLUYE SU EQUIPAMIENTO, PARTES ELECTRICAS Y PUESTA EN MARCHA, EN LA LOCALIDAD DE TIENDITAS, MUNICIPIO PEDRO MARÍA UREÑA, ESTADO TÁCHIRA

DISPONIBILIDAD Y LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO

Fechas	Horarios	Estado	Municipio
09/02/2015 hasta 25/02/2015	8.00 AM - 11.45 AM / 2.00 PM - 4.45 PM	TÁCHIRA	SAN CRISTÓBAL

Lugar: C.A. HIDROLÓGICA DE LA REGIÓN SUROESTE (HIDROSUROESTE), UBICADA EN LA CARRERA 23 CON CALLE 10, EDIFICIO UNICENTRO EL ÁNGEL, 5TO PISO, BARRIO OBRERO, EN LA CONSULTORÍA JURÍDICA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

INFORMACIÓN DEL COSTO DEL PLIEGO

COSTO DEL PLIEGO 150.00 Bs.F.

Modo de Pago: DEPÓSITO

Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Beneficiario
VENEZUELA	CORRIENTE	01020150130000074214	C.A. HIDROLÓGICA DE LA REGIÓN SUROESTE (HIDROSUROESTE)

PERÍODO DE ACLARATORIAS

Solicitud		Respuesta	
Fechas	Horarios	Fecha	Hora
09/02/2015 - 23/02/2015	8.00 AM - 11.45 AM / 2.00 PM - 4.45 PM	24/02/2015	4.00 PM

ACTO DE ENTREGA DE SOBRES

SE REALIZARÁ EL DÍA **26/02/2015** A LAS **9.00 AM** EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE HIDROSUROESTE, UBICADO EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE PIRINEOS, DIAGONAL AL COLEGIO DON BOSCO, PIRINEOS, SAN CRISTÓBAL, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, ESTADO TÁCHIRA

ENLACE CON PÁGINA DEL CONTRATANTE: www.hidrosuroeste.gob.ve/

Se aplicará el Decreto 8.882 sobre MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS (PYMIS), COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORA DE SERVICIOS Y EJECUTADORAS DE OBRAS, UBICADAS EN EL PAÍS. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo del 2012.